

MARIA ELENA,
16 de junio de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1547/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento n° 2631/2021, que aprueba contratación de Sr. Miguel Ahumada López, Artesano de María Elena; El Memorandum de Director DAF; El contrato entre Miguel Ahumada López y la IMME de fecha 15 de Noviembre de 2021; El presupuesto y programa de trabajo; El Informe Fotográfico de los trabajos realizados, la boleta de honorarios electrónica n° 8 y Certificado de Recepción Conforme; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese** el pago a Sr. Miguel Ahumada López, Artesano, por recuperación de mobiliario original de plaza de armas de María Elena.
- 2.- Páguese** la boleta de honorarios electrónica n° 8 a a Sr. Miguel Ahumada López, Artesano, por un monto total de \$ 1.846.154 y líquido a pagar de \$ 1.620.000.
- 3.- Impútese** el gasto a Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021.
- 4.- Infórmese** a los Deptos. Municipales

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

ONR/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.